

**IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR LA TARJETA DE DEBITO CON CUPO
ROTATIVO EN ABC**

**AUTOR:
ANTONIO WALTERO
CÓDIGO 4401766**

**ASESOR
DAVID MENDOZA BELTRÁN**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DIRECCIÓN DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ CUNDINAMARCA
SEPTIEMBRE 2016**

Resumen.

En el presente trabajo que ha sido denominado **Importancia de Implementar la Tarjeta de Debito con Cupo Rotativo en ABC**, está planteada, con un alto grado de profundización, información muy importante para las entidades de la Economía Solidaria (Banca ética) y a la que pertenece ABC para competir con la Banca Tradicional. Aquí se **describe** de forma clara y sencilla los diferentes marcos (Teórico, Conceptual, Legal), objetivo, alianzas estratégicas, sistemas de pago de bajo valor (SPBV) en el sector de la Economía Solidaria, su arquitectura, los recursos y sistemas de seguridad que se utilizan para el acceso al mundo financiero, el portafolio de productos y/o servicios, el mercado objetivo, la realidad del sector cooperativo y solidario (Banca ética) con la Banca tradicional (Economía Capitalista) en Colombia, su plan de inversión, beneficios, Bienestar Social. Así como la política, su reglamentación, modificación de su Estatuto, acuerdos ante el consejo de administración o Junta directiva de la entidad, cronograma de actividades para implementación del proyecto Tarjeta Debito con Cupo Rotativo (ver Tabla No 1), plan de conexión o comunicación (ver Tabla No 2).

Palabras Claves: Cooperativa, Tarjeta debito, Cupo Rotativo, Asociados, Beneficios

Abstract

This study that was denominated, **Importance of Debit card with rotary quota implementation in ABC**, it was suggested, with a high level deepening, very significance information to the Solidary Economy organizations (Ethics Banking) which ABC belongs to and compete with the Ordinary Banking. Here, it is described, in a clearly and simple way, different frames (Theoretical, Conceptual, Lergal), Objectives,

Strategic alliances, low-value payment systems (SPBV) in Solidary Economy sector , its architecture, resources and security systems which are used to access to financial world, products and services portfolio, target market , the fact of cooperative and solidary sector (Ethics Banking) against Traditional Banking (Capitalism Economy) in Colombia, its inversion plan, benefits and social welfare. Also policy, its regulations , statute modification , agreements facing administrative council or governing board of the organization , activity timetable to Debit Card with Rotary Quota implementation project (see Figure 1) and communication or connection plan (see Figure 2).

Key Words: Cooperative, Debit Card, Rotary Quota, Partners, Benefits

IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR LA TARJETA DE DEBITO CON CUPO ROTATIVO EN ABC

En el contexto mundial y colombiano se han producidos cambios en todos los órdenes y que dejan un mundo complejo y exigente para las cooperativas cuyo propósito es trabajar para el desarrollo social y económico de las comunidades. Con la crisis generalizada como fruto de políticas globalizadas neoliberales, han traído cambios en el papel del estado, incremento preocupante de niveles de pobreza agravado a un mas por el fenómeno de violencia y exclusión social. Todo lo anterior exige a las cooperativas nuevos retos para responder a las necesidades de sus asociados, su grupo familiar, comunidad y a sumir retos de competitividad que les permitan continuar en el mercado.

La finalidad de este documento, es prestar los servicios de consulta, modelo y difundir lo importante de implementar este producto en ABC y demás organización de la Economía Solidaria. ABC es una cooperativa Multiactiva, sin ánimo de lucro de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado regida por los principios universales del cooperativismo, estatutos y el derecho colombiano. El domicilio y duración de la Cooperativa es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, con ámbito de operación en todo el territorio de la república de Colombia. La duración de la cooperativa es indefinida, pero puede disolverse y liquidarse en cualquier tiempo en los casos y términos previstos por la ley y por su estatuto. Los principios de la cooperativa como entidad de la Economía Solidaria son entre otros:

- ✓ El ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- ✓ Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.

- ✓ Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- ✓ Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- ✓ Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- ✓ Participación económica de los Asociados, en justicia y equidad.
- ✓ Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- ✓ Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- ✓ Servicio a la comunidad.
- ✓ Integración con otras organizaciones del mismo sector
- ✓ Promoción de la cultura ecológica o Sostenibilidad Ambiental

Sus fines de ABC como entidad de la Economía Solidaria serán:

- ✓ Promover el desarrollo integral del ser humano.
- ✓ Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- ✓ Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- ✓ Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- ✓ Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa sin discriminación alguna.
- ✓ Realización de operaciones y convenientes para cumplir su objeto social, mediante planes económicos, sociales y culturales de conjunto.

- ✓ Centralización de recursos en instituciones especializadas en educación de Economía Solidaria, que permitan el cumplimiento de las normas vigentes.

El normograma perteneciente al sector de la Economía Solidaria y aplican para la vigilancia y control, inician con la Constitución Política de Colombia, **Artículo 1º**.
“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés”, Artículo 58º “... El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.”, Artículo 189º “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: “...24. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades comerciales.”, Artículo 333º “El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”. Ley 454 de 1998. “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, en el Departamento nacional de la Economía Solidaria determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de

naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.”, **Ley 79 de 1988.** “*Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa*”, **Ley 1555 de 2012.** “*Por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones*” **Ley 1527 de 2012.** “*Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones*”, **decreto 1333 de 1989.** “*Por el cual se establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas*”, **decreto 1400 de 2005.**” *Por el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor y se dictan otras disposiciones*”, **decreto 1480 de 1989.** “*por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las Asociaciones Mutualistas*”, **decreto 1481 de 1989.** “*Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados*”, **decreto 1482 de 1989.** “*Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas*”, **decreto 4588 de 2006.** “*Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado*”, **decreto 455 de 2004.** “*Por el cual se establecen las normas sobre toma de posesión y liquidación aplicables a entidades solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que adelantan actividades diferentes a la financiera*”, **decreto 756 de 2000.** “*Por el cual se determinan reglas especiales para el procedimiento aplicable a la toma de posesión de las cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de*

ahorro y crédito”, decreto 790 de 2003. “por medio del cual se dictan normas sobre la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas e integrales, los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas”, resolución 1515 de 2001. “Por la cual se expide el nuevo Plan Único de Cuentas para las entidades del sector solidario vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”, resolución 1515 de 2001. “Por la cual se establecen los criterios para la evaluación, clasificación y calificación y el régimen de provisiones de la cartera de créditos de las entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que realicen operaciones activas de crédito y se dictan otras disposiciones”

La cooperativa tiene los objetivos del acuerdo cooperativo, COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 79 (23, Diciembre, 1988). Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1989. No. 38648: Procurar la solución de los problemas económicos de sus asociados, distribuir mejor los ingresos, proteger el salario del trabajador, desarrollar la autogestión, prestar servicios a través de la ayuda mutua para la satisfacción de las necesidades y actuar decidida e íntegramente en el movimiento de la economía social. Para el desarrollo de estos objetivos la Cooperativa adelanta actividades de:

- ✓ Prestar a los Asociados servicios de crédito en diferentes modalidades.
- ✓ Recibir depósitos de sus Asociados y de terceros
- ✓ Contraer prestamos con instituciones financieras nacionales o extranjeras
- ✓ Organizar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de vivienda de sus Asociados.

- ✓ Atender las necesidades de consumo y ejecutar actividades de producción y mercadeo
- ✓ Prestar servicios de solidaridad en las áreas de : seguros, asistencia, salud y recreación
- ✓ Desarrollar programas de educación.

ABC, cuenta con unidades Administrativa, Ahorro, Crédito, Educación, Solidaridad, internamente el consejo de administración, dictan las disposiciones para crear, modificar o reglamentar los servicios, actividades y determinan la estructura administrativa que se requiere para el normal funcionamiento.

Para el normal funcionamiento ABC, define conceptos *¿Que es una Cooperativa? , es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, sus medios de producción son de carácter colectivo para el servicio de los Asociados, sin ánimo de lucro. ¿Qué es la Asamblea General?, es la máxima autoridad de la cooperativa, sus directrices son de obligatoria ejecución, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La Asamblea la constituye la reunión de los asociados hábiles o de legados elegidos por éstos. Se puede realizar Asamblea General de Asociados Ordinaria, la que se debe ejecutar durante los tres primeros meses del año o Asamblea General Extraordinaria, la cual se puede citar en cualquier época del año, cuando la circunstancia o imprevisto lo amerite, y así lo considere el consejo de administración, el cual es el órgano encargado de realizar dicha convocatoria, la junta de vigilancia o el Revisor Fiscal. ¿Qué es el Consejo de Administración?, es el órgano permanente de*

dirección de la Cooperativa, responsable del direccionamiento de la entidad y el cumplimiento de lo establecido en el estatuto y las normas que la regulan, así como de los mandatos de la Asamblea General. Su objetivo principal es hacer cumplir los principios cooperativos, así como lograr el fortalecimiento de la Cooperativa para el beneficio de los Asociados y la comunidad en General que depende de ella. Está conformado por siete (7) miembros principales y siete suplentes numéricos Asociados a la Cooperativa, elegidos para un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos libremente. ¿Quién es el Gerente de la Cooperativa?, es el representante Legal de la Entidad, y el órgano ejecutivo de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Además la vía de comunicación entre la Cooperativa, los Asociados y demás entes externos. Tiene bajos su dependencia a todos los empleados de la Cooperativa.

¿Quiénes son los Órganos de Vigilancia y Control?, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, la Superintendencia de la Economía y Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, ¿Qué es Junta de Vigilancia?, es un órgano social, creado por el artículo 38 de la ley 79 de 1998, el cual debe ser elegido por la Asamblea General de Asociados, a quien reporta los resultados de su ejercicio como ente controlador de la función social de la Cooperativa. De acuerdo con la regulación vigente está conformado por dos (2) Asociados hábiles de la Cooperativa, con sus suplentes. Su objetivo es velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento de las normas legales y reglamentación de la Cooperativa en todos los aspectos sociales, ejercer control en la observancia del Estatuto, los Acuerdos y Resoluciones del Consejo de Administración y especialmente las de la Asamblea General. ¿Quién es el Revisor Fiscal?, es un órgano permanente de vigilancia cuyo objetivo es velar por la conservación y buen manejo de los activos de la Cooperativa y la protección de los intereses de los Asociados y quienes efectúen operaciones con la

misma. Para las Cooperativas se establece la obligación de tener Revisor Fiscal en la Ley 79 de 1988, en los artículos 38 y 41. Su ejercicio se encuentra reglamentado en el código de comercio, artículos 207 al 209, en coordinación con la ley 43 de 1990. ¿Quién es la Superintendencia de la Economía Solidaria?, es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ejerce la función de control, inspección y Vigilancia de las organizaciones de la Economía Solidaria. ¿Qué es el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP?, es un fondo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantiza un sólido respaldo a las actividades de las Cooperativa del sector solidario dedicadas a operaciones financieras en Colombia, su objetivo orientado a la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, buscando preservar el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier naturaleza a los Asociados y Administradores causantes de perjuicios a las entidades cooperativas, administra las reservas correspondientes al seguro de depósitos, como los demás fondos que se constituyan, con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa en el país.

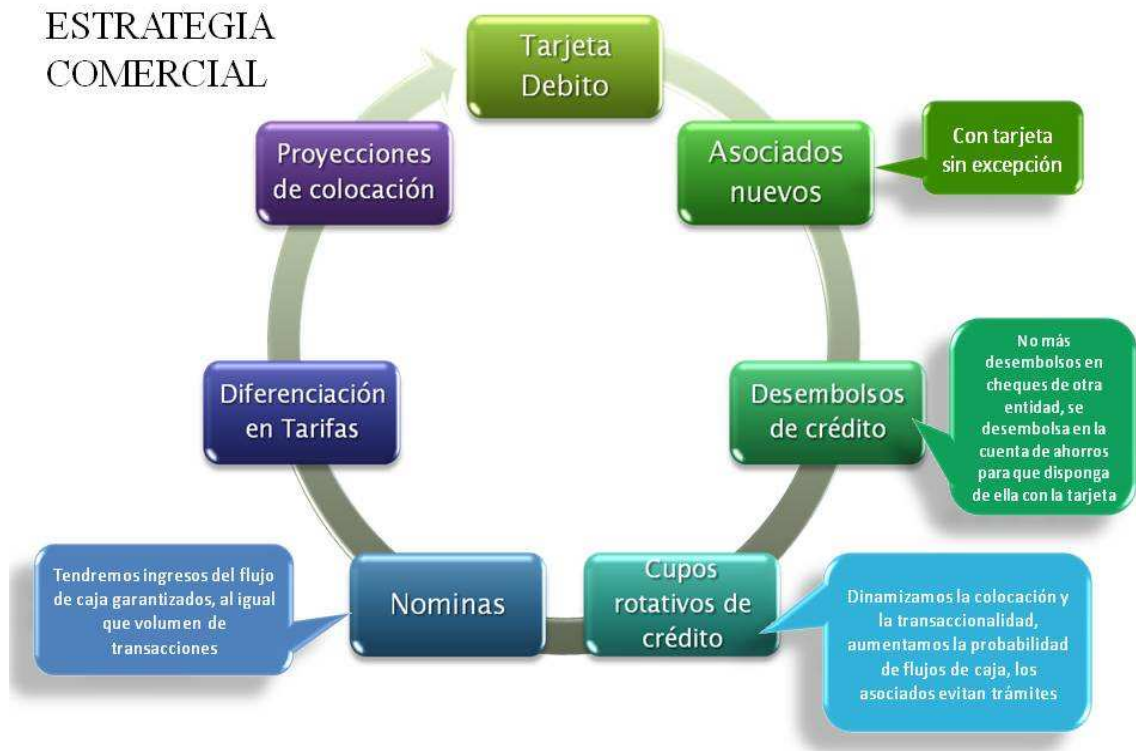
¿Qué es un Comité?, es un órgano asesor que brinda soporte al Consejo de Administración y a la Gerencia en temas o funciones específicas de la Cooperativa, su objetivo es lograr la participación y apoyo de los Asociados en la dirección de la Cooperativa y en la adecuación de los procesos para lograr objetivos propuestos para las diferentes actividades, en ABC existen con los comités de Educación, Bienestar Social, Crédito, Finanzas y Administración del riesgo de liquidez y Personal, ¿Qué es Asociado?, persona solidaria, que se preocupa por él y por los demás, con una alta sensibilidad social

que le permite encontrar en el modelo cooperativo su mejor opción para elevar su nivel social, económico , cultural y con nivel de pertenencia con la institución, cumple con sus deberes y derechos cooperativos.

¿Qué es Sistemas de Pago de Bajo Valor?, es un conjunto organizado de políticas, reglas, acuerdos, instrumentos de pago, entidades y componentes tecnológicos, tales como equipos, software y sistemas de comunicación, que permiten la transferencia de fondos entre los participantes, mediante la recepción, el procesamiento, la transmisión, la compensación y/o la liquidación de órdenes de transferencia y recaudo derivadas de la utilización de tarjetas crédito o débito, ¿Qué es Orden de Transferencia o Recaudo?, la instrucción incondicional dada por un participante al administrador del sistema de pago para que abone o debite la cuenta corriente, de ahorros o de otra clase de las cuales sean titulares los participantes en dicho sistema en un establecimiento de crédito o en el Banco de la República, por una cantidad determinada de dinero, ¿Qué es un Cupo Rotativo?, es un crédito con monto definido , recurso disponible en cualquier momento, permitiéndole realizar pagos y liberar nuevamente cupo. ¿Qué es una Tarjeta Debito?, permite hacer pagos a partir de dinero que se tenga en cuentas de ahorros.

Las razones de implementar la Tarjeta de Debito en ABC son de: Innovación, unión y Alianzas estratégicas, estrategia financiera, estrategia comercial, para competir con el sector financiero tradicional.

Figura2. ESTRATEGIA COMERCIAL



Facilitar a los asociados, el acceso al mundo financiero a través de medios como tarjeta debito, internet y canales electrónicos como cajeros automáticos, datafonos, Sistema de Audio Respuesta, Corresponsal no Bancario, mensaje de texto, entre otros,

Figura2. CANALES ELECTRÓNICOS

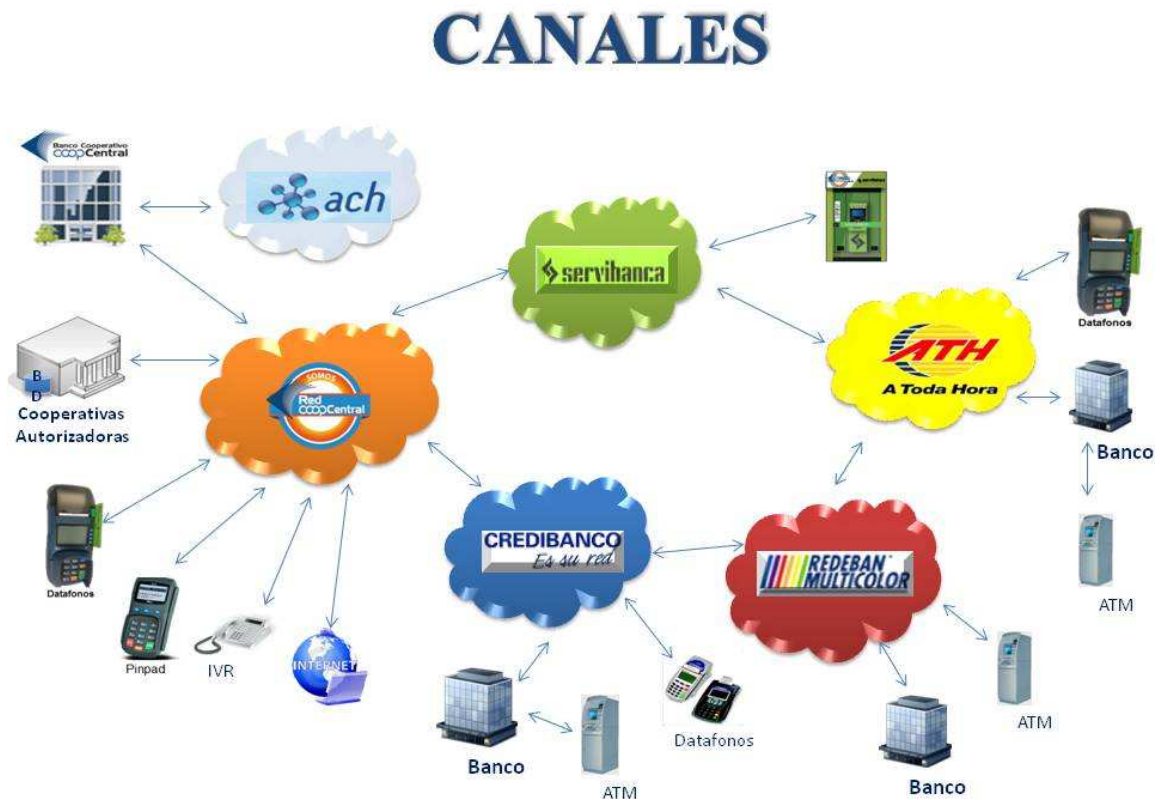


Figura 1. Canales electrónicos, suministrados por la Red Coopcentral

agilizar servicios de desembolsos de créditos, disponibilidad de fondos y utilización de servicios financieros 7 x 24, Eliminación en ABC de desembolsos de créditos con cheque, evitamos el retiro de asociados, incrementamos la base social mediante la adquisición de nuevos asociados, garantizar nuevos ingresos (convenio) por volúmenes de transacciones que realizan los asociados mediante el uso de la tarjeta en los diferentes canales electrónicos, agiliza los trámites para solicitar créditos, dinamizar el ahorro, rotación de la colocación; evitar que la Cooperativa realice inversiones en títulos de valor (C.D.T) en la banca tradicional por la baja tasa de captación, bajar tasas de colocación y aumentar

atractivas tasas de captación en beneficio de los asociados ahorradores que depositan sus ahorros en certificados de depósitos a término (C.D.A.T), entre otras.

Las razones anteriores fueron presentadas y aprobadas ante la Gerencia y Consejo de administración, para implementar el proyecto de la tarjeta debito con cupo rotativo en ABC, la cooperativa se vincula con la entidad Visionamos, entidad de naturaleza cooperativa, administra el Sistema de Pago de Bajo Valor, autorizada y vigilada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, con la resolución 1553 de septiembre 12 de 2006 a la luz del decreto 1400 de mayo 04 de 2005 hoy decreto 2555 de julio 15 de 2010. El 04 de febrero de 2004 los representantes legales de las cooperativas, Cooperativa Financiera de Antioquia (CFA), Coopetraban, Cooprudea, Crearcoop, Cub y Cootramed, toman la decisión de crear la central cooperativa y solidaria de servicios múltiples Visionamos. En el año 2010 Coopcentral como organismo Cooperativo de segundo grado de carácter financiero, tomó la decisión estratégica de adquirir mayoritariamente la propiedad de Visionamos, único Sistema de Pago de Bajo Valor del sector Cooperativo.

Con la Resolución 1635 de 03 de Septiembre de 2013, la Superintendencia financiera autorizó el funcionamiento del establecimiento bancario de naturaleza Cooperativa al Banco Cooperativo Coopcentral.

Figura 2. REALIDAD DE LA RED COOPCENTRAL

REALIDAD DE RED COOPCENTRAL A JUNIO 2016



Figura 1. Realidad de la Red Coopcentral. Suministrado por la Red Coopcentral a junio 2016

Figura 3. RANKIN DE LA RED COOPCENTRAL

El Banco Coopcentral con su **RED** a Junio de 2016, se encuentra en el **6 lugar** en número de OFICINAS dentro del sistema bancario COLOMBIANO.

NÚMERO DE OFICINAS POR ENTIDAD A 2016			
	BANCO	Nro oficinas	
1	BANCOLOMBIA S.A.	797	11
2	BANCO DE BOGOTÁ	756	12
3	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	750	13
4	BANCO DAVIVIENDA S.A.	592	14
5	BBVA COLOMBIA	477	15
6	RED COOPCENTRAL	339	16
7	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	292	17
8	BANCO CAJA SOCIAL BCS	264	18
9	BANCO DE OCCIDENTE	245	19
10	BANCO POPULAR	243	20
			TOTAL OFICINAS
			6.061

Fuente
Superintendencia Financiera-Cálculos Propios

Los pasos para la vinculación a formar parte de la Red Tecnológica de Servicios Financieros Red Coopcentral, a través de una estructura de banca electrónica que optimice la actividad de ahorro y/o crédito de ABC.

La vinculación inicia con la presentación de la oferta comercial, negociada con la Gerencia y aprobada por el Consejo de administración, para la legalización de la vinculación a la Red Coopcentral, ABC cumple con requisitos de: Firma Acuerdo y Contrato, documentación en regla, diseño de tarjeta, sobres y manuales de uso para la tarjeta, negociación desarrollo de software, para realizar el proyecto de conexión, ABC tiene en cuenta el desarrollo de la interfaces de Software, solicitud de dispositivos (Cajeros, Datafonos o Pin Pad), pruebas de conexión a la red, capacitación operativa y comercial,

marcha blanca(pruebas de transacción), presupuesto de colocación de tarjetas ,salida a producción con tarjeta habientes.

Para iniciar el proceso de vinculación, ABC debe presentar por escrito la aceptación a la Propuesta Comercial, mediante Acta de aprobada por Consejo o Junta Directiva y Formato de Solicitud de Vinculación de Entidades, con la siguiente documentación: Dos (2) originales del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia inferior a 60 días, Fotocopia del RUT, Fotocopia de autorización de funcionamiento por organismo de control gubernamental, Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y del Oficial de Cumplimiento, estados financieros básicos (certificados) detallados de los últimos 3 años y al último corte, en físico con notas aclaratorias y Dictamen del Revisor fiscal, Certificación escrita emitida por el órgano de Control o Representante Legal, donde conste que la entidad no presenta procesos penales relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo, Solicitud de crédito persona jurídica o solicitud de renovación de cupo(intermediación financiera o retanqueo) adjuntando los documentos requeridos para su estudio.

TABLA 1. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN TARJETA DEBITO

CRONOGRAMA DE PROYECTO TARJETA DE AFINIDAD RED COOPCENTRAL																		
Meses / Semanas		1				2				3				4				Observaciones
ACTIVIDADES		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1 LEGALIZACION DE PROYECTO																		
1.1.	Acta de la Junta Directiva autorizando el convenio de afinidad.																	
1.2.	Contrato de confidencialidad con el banco.																	
1.3.	Certificado de Cámara de Comercio.																	
1.4.	Contrato de confidencialidad con el proveedor del software.																	
1.5.	Formato de vinculación.																	
1.6.	Registro de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.																	
1.7.	Vinculación a FTPS a través del formato único de vinculación y novedades para recaudos y pagos.																	
1.8.	Formulario de marcas compartidas y grupos de afinidad.																	
1.9.	Carta indicando el número de plásticos a elaborar.																	
1.10.	Logo de la entidad en forma ilustrador, abierto y en alta resolución.																	
1.11.	Firma de contrato OPA S.A.S.																	
1.12.	Reglamento de ahorro a la vista.																	
1.13.	Requisitos de aprobación para cupo rotativo.																	
1.14.	Reglamento de uso para la tarjeta.																	
1.15.	Manuales de procedimientos del proceso de afinidad.																	
1.16.	Formatos del procedimiento de afinidad																	
2.0 PARAMETRIZACION DE PRODUCTO																		
2.1.	Instalación de Modulos en Prueba																	
2.2.	Verificación del modelo Rotativo y TD.																	
2.3.	Revisión General de la Infraestructura																	
2.4.	Preparación de ejecutables y Requerimientos																	
2.5.	Enviar Documentación para creación de VPN																	
2.6.	Actualización del menú o ejecutable donde se considere el modelo																	
2.7.	Capacitación y parametrización del módulo Rotativo																	
2.8.	Revisión de parametrización Final del módulo Rotativo																	
2.9.	Capacitación y parametrización del módulo TD																	
2.10.	Revisión de parametrización Final del módulo TD																	
3. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA																		
3.1.	Marcha Blanca																	
3.2.	Presentación																	
3.3.	Entrega de plásticos																	
3.4.	Lanzamiento del producto																	

Nota. La tabla 1. Muestra el cronograma y procedimiento para la implementación de la tarjeta en ABC.

Con la vinculación a la Red, ABC puede entregar a sus asociados, tarjetas débitos previamente diseñadas y personalizadas con las características e imagen corporativa de la cooperativa. Este medio de pago permitirá a sus tarjetahabientes realizar operaciones con

la tarjeta debito y disponer de su dinero 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de forma segura a través de todas las oficinas de la Red, cajeros, automáticos y establecimientos de comercio en todo el territorio Nacional y Internacional.

Las operaciones de **Cajeros automáticos**, ofrecen el acceso a cajeros automáticos de todas las redes a nivel nacional y disponen de más de 2.000 cajeros electrónicos en alianza con Servibanca, para que los tarjetahabientes realicen sus consultas, retiros y demás operaciones de una manera cómoda, segura, con tarifas preferenciales y sin restricciones de horario en todo el país. Brindando a ABC, la posibilidad de instalar cajeros marca compartida bajo condiciones comerciales especiales y ubicaciones estratégicas para el uso de los asociados y tarjetahabientes de otras redes.

Los mensajes de Texto – SMS, servicio de carácter obligatorio, queda incluido en la tarifa por cuota de manejo, en operaciones iguales o superiores a cien mil pesos \$100.000, cada una, permite enviar mensajes de texto al celular del tarjetahabiente asociado, con el fin de notificar las operaciones realizadas, buscando con ello como objetivo fundamental, mitigar los riesgos de fraudes a los asociados; adicionalmente permiten promocionar campañas comerciales de ABC, entre otros, disminuyendo tiempo y costo, que ofrecen valor agregado en el servicio.

El monitoreo Transaccional, servicio de carácter obligatorio, queda incluido en la tarifa por cuota de manejo. Al igual que el servicio de SMS, el monitoreo transaccional se convierte en unas herramientas que brindan apoyo en la prevención de fraude con la tarjeta, a través del monitoreo y análisis de las operaciones y de los hábitos transaccionales, de

cada tarjetahabiente, gestionando las alertas generadas a partir de los parámetros establecidos, 24 horas al día.

El acceso al sistema de Audio Respuesta (IVR), línea de atención telefónica para que los tarjetahabientes realicen llamadas desde cualquier parte del país, en la que puedan realizar consultas de saldo y/o de los últimos 5 movimientos, bloqueo de tarjeta por robo o pérdida y comunicación directa con un asesor de ABC. Este servicio tiene un costo de \$400 + IVA por cada llamada, esta será facturada mensualmente a ABC.

TABLA 2. TARIFAS DE CONEXIÓN

NIVEL	ACTIVOS	IMPLEMENTACIÓN	AUTORIZADOR OUTSOURCING
1	Hasta 10.000 MILLONES	\$ 3.000.000	1 SMMLV
2	10.000 - 30.000 MILLONES	\$ 4.000.000	1,5 SMMLV
3	Mayor a 30.000 MILLONES	\$ 6.000.000	2 SMMLV
		ÚNICA VEZ	MENSUAL

Nota: SMMLV, Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La tabla No.1 muestra los costos de implementación de acuerdo al nivel de supervisión, activos de las cooperativas y costo mensual por el outsourcing por el autorizador transaccional.

**TABLA 3. ESTRUCTURA DE COSTOS VINCULACIÓN A LA RED
TARIFAS AÑO 2016**

costos mensuales	
Mensajes de texto promocionales o menores a \$100.000	\$35 + IVA avances < a \$100 miles, > 0
Arriendo Lector de código de barras	\$10.000

Arriendo de dispositivos costos mensuales	
Conectividad – Autorizador	A convenir con el proveedor
Arriendo PIN PAD	\$ 25.000
Arriendo Datáfono (LAN)	\$30.000
Arriendo Datáfonos (GPRS)	\$ 43.000
Cuota Administración Tarjeta Visa	\$2.100

Nota: Estructura o requerimientos de costos vinculación a la Red tarifas año 2016

Plásticos, el costo de cada plástico para tarjeta con doble funcionalidad, banda y chip, más la codificación consecutiva, se adecuará a las condiciones previamente negociada entre las partes.

TABLA 4. COSTO ELABORACIÓN PLÁSTICO

Cantidad	Vr. unitario en USD
1.000	3.78
2.500	2.75
5.000	2.42
6.000	2.32
7.500	2.27
10.000	2.22

Nota. La tabla 4 muestra los costos de elaboración Plástico

Estos valores pueden variar dependiendo del tipo de diseño de la tarjeta, del volumen solicitado o de la TRM (**Tasa Representativa del Mercado**) del día de solicitud.

Cada tarjeta lleva un sobre y manual de bolsillo; sobres en papel propalcote de 150 gramos, laminado mate exterior y manual en papel de 115 gramos que contiene el reglamento de uso de la tarjeta, las medidas de seguridad a tener en cuenta y teléfonos de las oficinas de la Red.

TABLA 5. COSTO ELABORACIÓN SOBRES Y MANUALES

Cantidad	Sobres	Manuales
1000	\$ 516	\$ 554
2000	\$ 294	\$319
3000	\$ 220	\$242
4000	\$ 191	\$203
5000	\$ 193	\$214
6000	\$ 179	\$192
7000	\$ 170	\$177
8000	\$ 163	\$165
9000	\$ 173	\$175
10000	\$ 167	\$166

Nota. La tabla 5 muestra los costos de elaboración de sobres y manuales de la tarjeta

Es importante además, contar con termoimpresora para la personalización de las tarjetas; consiste en imprimir el nombre del asociado en el plástico.

Las tarifas para el año 2016, son modificadas por el consejo directivo de Visionamos, según circular externa 111 de noviembre 2015, tarifas que aplicaran a partir de enero 1 de 2016, para cuota de administración tarjeta, intercooperativas, audio respuesta, arriendo de dispositivos, generación de mensajes de texto SMS, transacciones sin tarjeta, enrutamiento de transacciones a otras franquicias, multiportal transaccional, arriendo de cajeros, entre otras

TABLA 6. TARIFAS PARA EL TARJETAHABIENTE AÑO 2016

**Transacciones (Tarifas al tarjetahabiente)
año 2.016**

Tarifa por transacción en cajeros Marca Compartida	\$1.000
Tarifa por transacción en cajeros Verdes Servibanca	\$1.300
Tarifa por transacción en cajeros otros convenios Servibanca	\$1.400
Tarifa por transacción en cajero otras redes	\$4.250
Tarifa compras en POS: para el asociado	- 0 –
Tarifa inter-cooperativa	\$1.000
<u>Cuota de Manejo Mensual</u>	
Tarjeta activa VISA	\$5.000

Nota. La tabla 6. Visualiza los costos para el año 2016, valores que debe pagar el asociado.

Conclusiones.

Teniendo en cuenta que a la fecha existen más de 50 organizaciones Solidarias vinculadas a la Red Coopcentral, que en conjunto tienen más de 330 oficinas conectadas en línea, con 142.000 tarjetahabientes, con más de 15 millones de transacciones realizadas y han movilizado recursos por más de seis billones de pesos. Es por esto que estas cifras y estos hechos demuestran la enorme oportunidad que tiene el sector de la Economía Solidario Colombiano de convertirse en el verdadero motor de desarrollo de la política de inclusión financiera tan anunciada por los diferentes gobiernos de nuestro país.

Como resultado de implementar la tarjeta debito con cupo rotativo en ABC, obtiene ventajas como: Bajos costos de operación y de inversión, mayor colocación de dinero a través de los cupos rotativos , menores costos en cuotas de manejo para los asociados, reducción de operatividad interna, operaciones en otras Cooperativas o Fondos, Incremento del flujo de caja para la entidad, procesos electrónicos con altos estándares de seguridad, alta Competitividad, Crecimiento de asociados, Canalización del ahorro bancario de los asociados y ahorradores hacia la entidad , desembolso de nóminas empresariales, entre otras.

Referencias Bibliográficas.

- Asamblea Nacional Constituyente, [const]. (1991). Artículo 1[Titulo I]. Nueva legislación.
- Asamblea Nacional Constituyente, [const] (1991) .Artículo 58[Titulo II]. Nueva legislación.
- Asamblea Nacional Constituyente, [const] (1991) .Artículo 189[Titulo VII]. Nueva legislación
- Asamblea Nacional Constituyente, [const] (1991) .Artículo 333[Titulo XII]. Nueva legislación
- Cooperativa de los Trabajadores de Icollantas “COOPILLANTAS”. 2004. Cartilla Didáctica.
- Congreso de Colombia. (23 de diciembre 1988). Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa.[ley 79 de 1988].Diario oficial 38648.
- Congreso de Colombia. (04 de Agosto 1998). Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria [ley 454 de 1998].Diario oficial 43.357
- Economía Solidaria,(21 abr. 2014) Un laboratorio de prácticas económicas alternativas. Reas Euskadi. <https://www.youtube.com/watch?v=SwQ-CZ1XKhw>
- Presidente de la Republica (04 de Mayo de 2005). Por el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor y se dictan otras disposiciones.[DECRETO 1400 de 2005].Diario Oficial 45900.

Presidente de la Republica (15 de Julio de 2010). Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones. [DECRETO 2555 de 2010]. Diario Oficial 4777

Red Coopcentral. 2015. Juntos Tenemos Sentido.

Red:Coopcentral. Tarjetadebito.:Recuperado.de.<https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/index.php#close>

Reyes Castro Damaris.2015. Plan de Acción para el Establecimiento de Estrategias Gerenciales que Permitan el Incremento de Asociados en las Cooperativas. Universidad Militar Nueva Granada <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6721/1/Trabajo%20de%20Grado%20F%20-%20Portada>.

Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia. Normativa. Recuperado de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa>